

RIO VERDE, 13 de agosto de 2015.

Núm. 1090 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°196 de fecha 13.08.2015, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que declare desierta la licitación pública ID 3595-124-LE15 denominada "Mejoramiento Viviendas Funcionarios Municipales y Parador Turístico, sector Isla Riesco"; el decreto alcaldicio N°824 de fecha 24.06.2015, mediante el cual se designa a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica Ejecutora de la licitación pública "Mejoramiento Viviendas Funcionarios Municipales y Parador Turístico, sector Isla Riesco", junto con designar Comisión Evaluadora de la mencionada licitación; el decreto alcaldicio N°823 de fecha 24.06.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la licitación pública denominada "Mejoramiento Viviendas Funcionarios Municipales y Parador Turístico, sector Isla Riesco"; el acuerdo de Concejo N°488 adoptado en la 87ª Sesión Ordinaria de fecha 29.04.2015, donde se aprueba la modificación presupuestaria para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Viviendas Funcionarios Municipales y Parador Turístico, sector Isla Riesco"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta la Licitación Pública Código Mercado Público ID 3595-124-LE15 denominada "**Mejoramiento Viviendas Funcionarios Municipales y Parador Turístico, sector Isla Riesco**", ya que el único oferente no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales y/o Especificaciones Técnicas que rigen esta licitación.
2. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

